

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VII  
Nº. 343

Dirección de la correspondencia:  
Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central  
Lunes, 23 de Julio de 1923

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos **VEINTE PESETAS**, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**Hagamos clase.**—Estos días vemos las listas de los socios de la Asociación Nacional. Aún habrá muchos que no habrán comprendido la importancia que tiene la Asociación para el porvenir de la Veterinaria Española.

Todos los veterinarios que no quieran ver, en breve plazo, la Veterinaria en manos de intrusos, están obligados a ingresar en la agrupación, que estará formada por hombres dignos que no pretenden atropellar a nadie ni quieren ver arrollados sus derechos adquiridos.

Sabemos muy bien que los *indignos* no han de ingresar y, sobre todo, los alquiladores de títulos, los «hongos» que estén a la caza de cargos en los Sindicatos, agrugaciones ganaderas y auxiliarías de Escuelas, que van acumulando sueldos pequeños, impropios de un hombre con título, y triunfa la indignidad porque si nadie acaparase estos cargos con sueldos tan indecorosos, forzosamente tendrían esas asociaciones, y el mismo Estado, que sacar las plazas a concurso u oposición con sueldos más elevados. A los compañeros de nombre que tienen aspiraciones tan bajas, les resulta más cómodo estar en los Colegios oficiales que son Asociaciones que por tener el nombre de «oficial» todos los socios gozan de libertad para hacer «capas y capirotes» como se puede demostrar a la Junta de Gobierno de algún Colegio.

La luz esperanzadora parece que ilumina con franco optimismo el brillante porvenir de nuestra Clase, si la mayoría ingresamos en la Asociación.

Tenemos de senador al Sr. García Izcará, al presidente de nuestra colectividad y es para todos una esperanza, un estímulo, porque la Clase ha hecho un sacrificio y lo vemos coronado con éxito.

Nuestros derechos no irán por el suelo y serán respetados y además pronto empezaremos a observar que las peticiones de justicia son atendidas. Y sobre todo, que se tenga en cuenta en todas las oposiciones como mérito indiscutible el haber ejercido por lo menos dos años en la vida rural. Muchos acaparadores de cargos, no han ejercido ni un día en los pueblos. Así se haría Clase y no postergando a los rurales.

Ingresad en la Asociación. No tengáis pereza para luchar por el engrandecimiento de la Veterinaria. Tened presente lo que dice el Dr. Bardina: «Solo, luchando, soy hombre», porque vivir es luchar y cuando anhelamos beneficios

para muchos, sin miras egoistas, es mayor la satisfacción. Pues las Asociaciones, no deben de ser como algunos pretenden para miras egoistas, sino mirando al bien general, que es el honor que más engrandece y purifica el espíritu.

Ahora, estamos en el camino de nuestra redención y muy pocos serán los que quedarán haciendo la nota discordante.

Y como tenemos nuestro Reglamento oficial, aprobado por el Gobierno, los que no estén con nosotros, serán los rebeldes al progreso y a la justicia.—*Gerardo Agustín Murillo.*

## Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje. Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos (Ciudad-Real).**

## Cuestiones generales

**Veterinario de pueblo, sí; rural.... no.**—Voy a indagar mi pensamiento, empezando por fijar conceptos, argumentando mi opinión: «Naturaleza, natural, genio, índole, temperamento o inclinación propia de cada uno».

*Veterinaria* (de veterinario), ciencia y arte de prever y curar las enfermedades de los animales. En mi sentir, Veterinaria es la rama de los conocimientos médicos veterinarios; saber de los veterinarios que versa sobre la curación de las enfermedades de los animales domésticos, su mejora, selección y multiplicación, y evitar la transmisión de algunas o muchas enfermedades de los animales al hombre.

No me cabe duda alguna; es indudable que en los tiempos antiguos se tenía el afán de conocer las causas de las enfermedades y que se apreciaba el estado de los órganos internos, pero ello tan solo en los animales, porque la respetuosa veneración hacia los cadáveres humanos hacía imposible las autopsias. El uso de los sacrificios, junto con el estudio que se hacía de las entrañas de las víctimas para conocer, supersticiosamente, el porvenir, llevaron a los *sacerdotes* (en la época de Moisés) de aquellas absurdas religiones, algún conocimiento acerca de la estructura interna y, quizás, el de varias enfermedades e infecciones, pero desconociendo siempre la causa y la manera de curarlas. En aquellas épocas, inicióse el absurdo sistema de curar *por ensalmo*, aprovechando ciertas cualidades que algunos pretendían poseer, interviniendo en los asuntos de la Naturaleza y modificando sus actos con palabras o con gestos que, por cierto, hemos de suponer que eran muy extravagantes.

Bien seguro estoy, mis queridos compañeros, de que sabéis la Historia, tan interesante, de la Veterinaria. Mas es doloroso, por cierto, que no tengamos asignatura especial sobre el particular, en las Escuelas de Veterinaria, ya que aquélla señala los pasos, las huellas que han seguido los primitivos estudios, progresando y orientando hacia la moderna ciencia.

En la Escuela forjamos nuestras aptitudes para obtener el título. De allí salimos sin saber a dónde iremos, ni qué seremos. Unos somos clínicos, otros ins-

pectores pecuarios municipales y de carnes; hay, además, veterinarios militares e Inspectores provinciales de Puertos y Fronteras; y, finalmente, los señores profesores de las Escuelas en donde adquirimos la ciencia Veterinaria.

Ahora, pues, pregunto yo: ¿Cuál es el cargo más difícil de cumplir y de mayor responsabilidad?

Para mí, firmemente creo que tenemos todos el deber de cumplir celosamente nuestra misión en bien de la Humanidad.

Conste, por tanto, que mis humildes renglones van dirigidos a todos los veterinarios para descifrar lo que significa: «Ay de los pobres veterinarios rurales!»

Espejo, dice en su Diccionario: «El veterinario que se cree herrador, es sólo herrador, y el que se cree esclavo del cacique, es sólo esclavo del cacique; lo mismo que el que se eleva y se cree útil a la sociedad alcanza el poder de la independencia y de la honradez; es estimado como amo, como fundamento de un bien social y uno de los cimientos del progreso científico.»

Siendo así, el vocablo *rural*, en Veterinaria, debe desaparecer, puesto que es una palabra muy *deprimente*. [Véase el diccionario: «Rustical (de rústico): adj. Rural, rústico; fig. Tosco, grosero.—Rústico: m. hombre del campo.—Tosco: fig. Inculto, sin doctrina ni enseñanza.—Grosero: Basto, grueso, ordinario y sin arte.

Perdonad, pues, compañeros; el fin que mueve mi pluma y la orientación de mis actos, van encaminados, siempre y exclusivamente, a levantar el espíritu de clase y su dignificación.—Miguel Juncá y Busqués.

## RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ, de las enfermedades de los cascos, *Grietas, Cuartos o Razas*, en los *vidriosos* y *quebradizos* y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísicamente al antihigiénico engrasado de los cascos.



Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGRONO.

## Informaciones oficiales

**Lista nominal de socios de la Asociación Nacional Veterinaria Española (CONTINUACIÓN).**—Números: 251 D. Patricio Lorente, Unzué (Navarra); 252 D. Julián Merino, Caparroso (Navarra); 253 D. Pedro Lafuente Gil, Ujué (Navarra); 254 D. Francisco Ruiz de la Torre, Tafalla (Navarra); 255 D. Nicolás Ochoa, Estella (Navarra); 256 D. Deogracias Cordón Martínez, Lesma (Navarra);

257 D. José María Garciandia, Azagra (Navarra); 258 D. Felipe Martínez, Mañeru (Navarra); 259 D. Balbino Rodríguez, Puente la Reina (Navarra); 260 don Simón Mezquiriz, Añorbe (Navarra); 261 D. Julián Tellechea, Campanas-Burrium (Navarra); 262 D. Genaro Javate, Alsasua (Navarra); 263 D. Mariano Erneta, Leumberri (Navarra); 264 D. Lucio Olagüe Ferrández, Salinas de Pamplona (Navarra); 265 D. Esteban Goñi Jaraea, Echanri (Navarra); 266 D. Agapito Huarte Municé, Lumbier (Navarra); 267 D. Juan Echavarren, Villa Urroz (Navarra); 268 D. Gabino Lugaldia, Roncal (Navarra); 269 D. Teodoro Navazdan, Cascastillo (Navarra); 270 D. Vicente Velasco, Larraga (Navarra); 271 D. Tiburcio Marín Pérez, Tarazona (Zaragoza); 272 D. Vicente Gallel Calvo, Salillas (Zaragoza); 273 D. Alfonso Gaspar Cuello, Epila (Zaragoza); 274 D. Victoriano Navarro Monte, Pedrola (Zaragoza); 275 D. Antonio Jiménez Jiménez, San Mateo de Gállego (Zaragoza); 276 D. Benigno Mirabete, Zuera (Zaragoza); 277 D. Alberto Sáenz Santa María, Zuera (Zaragoza); 278 D. Manuel Peralta Sampietro, (Zaragoza); 279 D. Amado Ortega, Malleu (Zaragoza); 280 D. Ruperto Andrés, Alfaro (Logroño); 281 D. Angel Fernández, Alfaro (Logroño); 282 D. Ernesto Urbina Ríos, San Asensio (Logroño); 283 D. Leocadio Pérez, Mendigorria (Navarra); 284 don Víctor Goicoechea, Azcona (Navarra); 285 D. Andrés Díez Muñoz, Infiesto (Oviedo); 286 D. Gregorio Martín Borregón, Segovia; 287 D. Antonio Pascual, Aguilafuente (Segovia); 288 D. José Ruiz Guirao, Jumilla (Murcia); 289 D. Francisco García Fortea, Cheste (Valencia); 290 D. Luis Justo Morana, Villafranca del Campo (Teruel); 291 D. Plácido Fernández López, Sevilla; 292 D. José Agüera, Villa del Río (Córdoba); 293 D. Eduardo Agüera, Villa del Río (Córdoba); 294 D. Pablo González, Cabezón de la Sal (Santander); 295 D. Mariano Villagraza Pulido, Maella (Zaragoza); 296 D. José Encuentra, Berbegal (Huesca); 297 don Carlos Vega, Villafrechos (Valladolid); 298 D. Virgilio Serrano, Caspe (Zaragoza); 299 D. José Harrola, Salinas de Oro (Navarra); 300 D. Tomás Rodríguez, León. (*Continuará*).

**NOTA IMPORTANTE.**—La Secretaría de la A. N. V. E. ruega a los compañeros incluidos en esta lista y numerados con las cifras 252, 256, 257, 258, 260, 264, 271, 272, 274, 278, 279, 280, 281, 292, 293, 294, 296, 297, 298 y 299, remitan al Apartado 630, Madrid-Central, previamente lleno y firmado, el boletín de adhesión para su archivo correspondiente.

**Noticias del Patronato de Titulares** — ENTRADAS.—El alcalde de Cenicientos (Madrid) participa que D. Juan Fernando Díaz Fernández, es el único concursante a esa titular veterinaria.

—Los alcaldes de Oropesa (Toledo), Moguer (Huelva) y Cardama (Málaga) remiten copia del contrato celebrado con sus respectivos titulares D. Octavio García Gil, D. Eduardo Nicolás Gella y D. Franciacio Gómez Juárez.

—El alcalde de Almodóvar del Campo participa que D. Gerardo Sendarrubias Guijo y D. Juan Fernández García, son los concursantes a esa titular veterinaria.

—Los alcaldes de Almonaster la Real (Huelva) y Arjonilla (Jaén), participan el nombramiento de veterinario titular, respectivamente, a favor de D. Salvador Fernández Pérez y D. Jesús Vera Guijosa.

—El gobernador civil de Valladolid da traslado a una comunicación de la alcaldía de Portillo en la que da cuenta de no poder acceder a lo solicitado por la Junta de Gobierno por diferentes causas que aduce.

—El alcalde de Abarán (Murcia) remite certificación del anuncio publicado en el *B. O.* con la vacante de veterinario titular de dicha localidad.

—El alcalde de Ventas de San Julián (Toledo) remite un ejemplar del *Bole-*

*tin Oficial* con el anuncio de la vacante de veterinario titular y participa que D. Julian Díaz es el único concursante.

—El alcalde de Altea participa que la plaza de inspector de carnes ha estado desempeñada por D. Vicente Compañy, hasta recientemente que presentó la dimisión del cargo que le fué aceptada.

—El alcalde de Carcagente (Valencia) participa que a pesar de haber sido D. Juan M. López Sánchez, el único concursante, no ha podido hacerse el nombramiento a su favor por no presentar el título profesional acompañando a la instancia.

—El alcalde de Plasencia (Cáceres) participa hallarse vacante la titular veterinaria por fallecimiento del que la desempeñaba.

**SALIDAS.** — Al gobernador de Segovia se le devuelve informado el recurso de alzada interpuesto por D. Mariano Martín, veterinario de Caballar, contra acuerdo de los Ayuntamientos de Guejar y Valdevacas, por el que se le destituyó de los cargos de veterinario titular e inspector de Higiene y sanidad pecuarias.

—Al gobernador de Burgos se le devuelve informado el recurso de alzada interpuesto por D Sixto López Herrero, veterinario titular de Villamayor de los Montes contra acuerdo de dicho Ayuntamiento por el que se desestimó una instancia en reclamación de haberes devengados como tal titular.

—Una comunicación al gobernador de Valencia, denunciando que en el pueblo de Almusafes existe un intruso con establecimiento abierto al público, practicando el reconocimiento de las carnes destinadas al abasto público.

—Tres comunicaciones a los alcaldes de Cabuérniga (Santander), Cartama (Málaga) y Morella (Castellón) remitiendo respectivamente los certificados de pertenecer al Cuerpo D. Valeriano Yáñez Cartoh, D. Francisco Gómez Suárez y D. Amadeo Viñeta Verges.

—Una al alcalde de San Gregorio (Gerona), remitiendo el certificado de pertenecer al Cuerpo los señores D. Joaquín Alcalde, D. Enrique Lluch y don José Sagarra.

—Otra al alcalde de Cuevas de Vinromá (Castellón) remitiendo el certificado de pertenecer al cuerpo los señores D. Vicente A. Sagarra, D. Vicente Sagarra Compté y D. Juan B. Grañana.

—Cinco a los alcaldes de Villardondiego (Zamora), Villamanrique (Sevilla), Abarán (Murcia), Villardiga (Zamora) y Monegrillo (Zaragoza), interesando un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de las vacantes de sus respectivas titulares veterinarias.

Cuatro a los alcaldes de Cenicientos (Madrid), Altea (Alicante), Albox (Almería) y Carmona (Sevilla) interesando antecedentes relativos a la forma en que se encuentran provistas sus titulares veterinarias.

—Una al gobernador de Palencia interesando ordene a la alcaldía de Villada anuncie concurso para proveer su cargo de titular en forma legal.

—Dos a los alcaldes de Flores de Ávila (Ávila) y Carcagente (Valencia), interesando los contratos celebrados respectivamente con sus titulares D. Emilio Cembranos Seco y D. Manuel López Sánchez.

—Dos a los alcaldes de Alcalá de los Gazules (Cádiz) y Almodóvar del Campo (Ciudad Real) interesando la relación de concursantes a las plazas de veterinario titular de dichas localidades.

—Una al alcalde de Torres (Jaén) interesando una copia del contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su titular veterinario.

—Otra al gobernador de Madrid interesando ordene a la Alcaldía de Alcorcón abone a su veterinario titular, D. Pascual del Río, el sueldo de 365 pesetas anuales que le corresponden en vez de las 90 que le abona.

—Otra al gobernador de Toledo interesando ordene al alcalde de Noez abone a su titular, D. Gonzalo Díaz, la cantidad de 1.265 pesetas que le adeuda por servicios prestados como tal titular.

—Otra al gobernador de Valencia interesando ordene a la alcaldía de Almuñécar anuncie concurso para proveer el cargo de veterinario titular en forma legal.

—Cuatro a los alcaldes de Azualcazar (Sevilla), Casar de Talamanca (Guadalajara), Olivares (Sevilla) y gobernador de Palencia, interesando anuncien concurso para proveer el cargo de veterinario titular en forma legal de las citadas localidades y Lantadilla de la provincia última.

—Una a D. Pablo Calavia, dándole cuenta de una comunicación del señor gobernador de Zaragoza, en la que ordena al alcalde de Torrijo la de Cañada le abone el crédito que reclama.

—Otra al gobernador de Tarragona interesando ordene al alcalde de Cherta retribuya el cargo de veterinario titular con la dotación que señala el Reglamento general de Mataderos.

—Y otra al gobernador de Toledo interesando anuncie concurso para proveer el cargo de veterinario titular, en forma legal, la alcaldía de Velada.

**Vacantes.**—Titular de Plasencia (Cáceres) con 900 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 11 de Agosto.

**Noticias del Negociado pecuario de Fomento.**—**ENTRADAS.**—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Barcelona comunica que ha sido nombrado inspector municipal de Vich, el veterinario D. Joaquín Vilar.

—El gobernador de la provincia de Santander remite el expediente de sacrificio de una vaca perineumónica propiedad de los Padres Paules de Limpias.

—El gobernador de Palencia remite un expediente de sacrificio de un mulo muermoso de D. Cecilio Rebolledo, vecino de Cabrada de los Molinos.

**INFORMES.**—La solicitud de D. Bernabé José Sánchez, Subdelegado veterinario de Ejea de los Caballeros para la plaza de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de dicha localidad, por orden de 27 de Junio es desestimada.

—En el recurso interpuesto por D. Lorenzo Vaquer contra la suspensión de empleo y sueldo en el cargo de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Tárrega (Lérida), por R. O. de 27 de Junio se declara admitido, revocando la providencia gubernativa.

**SALIDAS.**—Por orden de 9 de Julio se aprueban los expedientes de sacrificio que a continuación se expresan, con las indemnizaciones que se mencionan: El de dos equinos muermosos de D. Francisco Romero, de Villamartín (Sevilla), con 750 pesetas; el de una yegua durinada de D. Manuel Molina, de Alfaro (Logroño), con 325 pesetas y el de cuatro vacas perineumónicas de D. Ignacio Delgado, de Torre de los Molinos (Palencia), con 600 pesetas.

## II VETERINARIOS !!

Si quereis surtir económicamente vuestros talleres,  
haced los pedidos a los almacenes  
de vuestro compañero

**Nicéforo Velasco, Zapico, 9 Valladolid**

Almacén de herraduras, clavos y hierro para la forja

LA VACUNA ANTIRRÁBICA EN SUDAMÉRICA.—Prosigue desarrollando una intensa propaganda técnica nuestro representante y colega Fontela, para divulgar la vacuna antirrábica, y como testimonio de tal hecho reproducimos la información que la revista escolar de Medicina *El Leucocito*, de Rosario de Santa Fe (Argentina), de fecha de 25 de Mayo último, dedicó al autor bajo el título «La vacunoterapia antirrábica canina»:

«Los investigadores japoneses Umeno y Doi, han dado a conocer por medio de revistas científicas sus estudios de laboratorio sobre la elaboración de una vacuna intirrábica canina de acción preventiva y curativa. Con tal motivo varios laboratorios mundiales, entre ellos, los Laboratorios Lerdele, de Nueva York, Instituto Pasteur, de París, y el Instituto Veterinario de Suero-Vacunación, de Barcelona, se decidieron a llevar a la práctica la preparación de ese producto biológico y los resultados obtenidos en la clínica fueron excelentes. De la aplicación por la ciencia veterinaria en España de la vacuna única. Umeno nos informa desde Montevideo el Dr. José María Fontela, participándonos que esa aplicación se realizará en Uruguay, Chile y otros países sudamericanos, entre los cuales está la Argentina. Al momento se llevan a cabo las experiencias clínicas, las cuales se efectuarán, igualmente, en Buenos Aires, por disposición de la intendencia Municipal y bajo el control del Laboratorio Pasteur.

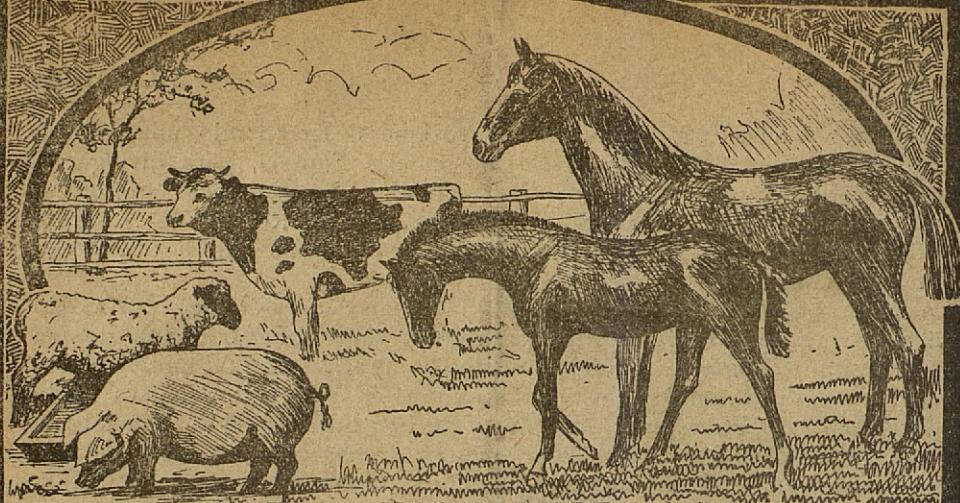
Este adelanto científico es digno de ser registrado en la ciencia médica comparada, dado que el 93 por 100 de casos de rabia humana se deben a mordeduras de perros rábicos. De ahí que la vacuna antirrábica canina Umeno venga a llenar un vacío existente en la terapéutica profiláctica y curativa de la rabia en los perros».

UN BUEN LIBRO.—Como ya digimos en otro número, nuestro querido amigo y compañero D. Cesáreo Sanz Egaña, ha publicado con el título de «Ensayos sobre Sociología Veterinaria», un excelente libro, que deben leer todos los compañeros, pues en él se exponen los originales puntos de este ilustre periodista profesional sobre nuestros diversos problemas. La obra cuesta siete pesetas, pero nuestros suscriptores pueden adquirirla por cinco y media, haciendo el pedido a la *Revista Veterinaria de España*, Apartado 463, Barcelona, o al autor, calle de la Azucena, núm. 2, Málaga.

UNA CARTA.—D. Indalecio González, veterinario de Montánchez (Cáceres) dice lo siguiente: «Como recordará, pedí a su Instituto de suero-vacunación, hace tiempo, tratamiento antirrábico para unos cuantos perros de esta localidad, entre los cuales, hace dos o tres meses vacuné el que posee el Juez de Instrucción de esta cabeza de partido. Como la rabia existe en ésta con carácter endémico, todos los días se sacrifican perros rabiosos y, por ello, hace dos meses que una perra mordió mucho ganado en ésta, entre ellos cerdos, corderos y perros que de todos ellos tuvimos que sacrificar hace unos cuantos días; pues bien, entre los perros mordidos en aquella fecha (dos meses) está el que posee la citada autoridad, que fué mordido de un modo furioso en presencia del dueño de la Fonda donde se hospedó el señor Juez, y hoy, el perro citado, está en perfecto estado de salud. ¿Tendremos ya la seguridad de su inmunidad rágica? Si así es, y sucede con frecuencia, se debe hacer obligatoria la vacunación antirrábica en el perro.»

Los pedidos, diríjanse a D. Pablo Martí, Apartado 739, Barcelona.

SUSTITUCIONES.—Se ofrece para regencias y sustituciones D. Valentín Jiménez. Escribir a su nombre, en Vallesa de Guareña (Zamora).



# ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE  
INYECTABLE



Anticólico  
F. MATA

Contra cólicos  
e indigestiones  
en toda clase  
de ganado



RESOLUTIVO  
ROJO MATA

Poderoso resolutivo y revulsivo



CICATRIZANTE  
"VELOX"

Hemostático poderoso  
Cicatrizante sin igual  
Poderoso antiséptico

CURA,  
Ulceras : Rozaduras : Llagas

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:

GONZALO F. MATA  
LA BAÑEZA (LEÓN)